



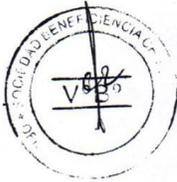
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 166 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 8 de Noviembre del 2017.

VISTO, el Informe 161-2017-SGI-SBCH, de fecha 7 de Noviembre del 2017 sobre LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, "AMPLIACION DE CUARTEL DE PARVULOS SAN ERNESTO", en el Cementerio "El Carmen", de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo con expediente 179073.002; y que mediante proveído de Gerencia N° 179073.003, inserto en el informe N° 161-2017-SGI-SBCH, en la cual Ordena a la Oficina de Asesoría Legal proyecte la Resolución de Liquidación de Obra Ampliación de Cuartel de Párvulos San Ernesto, y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se encuentra prevista la Contratación del Servicio de Mano de Obra para la "AMPLIACION DE CUARTEL DE PARVULOS SAN ERNESTO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Proceso de Selección: Administración Directa.



Que, el Sub Gerente de Ingeniería, ha elaborado el Informe N° 161-2017-SGI-SBCH, de fecha 07 de Noviembre del 2017, en el que se hace llegar la liquidación Técnico- Financiera de la obra: "AMPLIACION DE CUARTEL DE PARVULOS SAN

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

09 NOV. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ERNESTO", en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuyo resumen es el siguiente:



| | |
|-------------------------------|---|
| Nombre de la Obra | Amp. De Cuartel de Párvulos "San Ernesto" |
| Ubicación | Av. El Carmen N° 250-280-Chiclayo |
| Propietario | Sociedad de Beneficencia de Chiclayo |
| Modalidad de Ejecución | Por Administración Directa |
| Ingeniero Residente | Ing. Christian R. García Fernández |
| Ingeniero Inspector | Ing. José Aníbal Barrera Bulnes |
| Plazo de Ejecución | 30 Días Calendarios |
| Fecha de Inicio de la Obra | 02 de Noviembre del 2016 |
| Fecha de Término de la Obra | 01 de Diciembre del 2016 |
| Fecha de término Real | 01 de Diciembre del 2016 |
| Presupuesto Base | S/. 71,969.43 Soles |
| Presupuesto Ejecutado | S/. 52,409.79 Soles |
| Diferencia P. Base y P. Ejec. | S/. 19, 559.64 |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Directamente Recaudados |
| Organismo Financiero | Sociedad de Beneficencia de Chiclayo |
| Organismo Ejecutor | Sociedad de Beneficencia de Chiclayo |



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
 Melodi Segura Aguilar
 FEDATARIA

Que, la Sub-Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, habiendo revisado la documentación presentada por el Ingeniero Residente de la Obra, Ing. Christian R. García Fernández, DA LA CONFORMIDAD, quedando



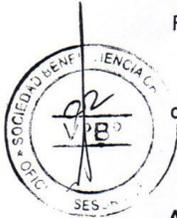
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



expedito, para que se emita la Resolución de Aprobación de la liquidación Técnico Financiera Final de la Obra.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA: "AMPLIACION DE CUARTEL DE PARVULOS SAN ERNESTO" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", por un monto total programado de S/ 71, 969.43 Soles, del cual solamente se Ejecutó S/52,409.79 Soles, quedando un monto a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de S/. 19,559.64 Soles, conforme a lo informado por la Jefatura de Sub Gerencia de Ingeniería.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines de su cumplimiento.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosalva Verdugo León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

09 NOV. 2017